

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003445

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de setiembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA

VISTOS:

- i) Expediente N° 1175-2017.
- ii) Informe N° 038-2017-UPV-MDPN, de fecha 21 de marzo de 2017.
- iii) Carta N° 062-GM/MDPN-2017, de fecha 03 de abril de 2017.
- iv) Informe N° 0140-2017-UPV-MDPN, de fecha 01 de setiembre de 2017.
- v) Informe Legal N° 450-2017-MDPN-ALE, de fecha 11 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, con escrito de fecha 21 de febrero de 2017, los presidentes de los Asentamientos Humanos, UPIS y Urbanizaciones del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha promueven el expediente N° 1175-2017, mediante el cual solicitan el reconocimiento del Consejo Directivo de la “Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo –Chincha”; adjuntando para ello copias del acta de elección y copia del libro de creación de la Asociación en mención.

Que, con Informe N° 038-2017-UPV-MDPN, de fecha 21 de marzo de 2017, el encargado de la Unidad de Participación Vecinal informa que en relación al pedido de reconocimiento del Consejo Directivo por parte del Sr. Alberto Fidel VERA VELAZCO, identificado con DNI N°

003451

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003444
003444



21835888, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo -Chincha", de conformidad con el artículo 16° de del Registro Único de Organizaciones Sociales, Título IV, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2013/MDPN, se advierte que no se ha adjuntado copia del Estatuto de la Asociación y fotocopia de los DNI de los integrantes de su junta directiva debidamente autenticada; por tanto se sugiere levantar las observaciones mencionadas y procédase a emitir el reconocimiento correspondiente de conformidad de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la ley General de Procedimientos Administrativos - Ley N° 27444.

Que, con Carta N° 062-GM/MDPN-2017, de fecha 03 de abril de 2017, se requiere al Sr. Alberto Fidel VERA VELAZCO, presidente de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo -Chincha", cumpla con adjuntar los documentos siguientes documentos: i) copia del Estatuto de la Asociación; y, ii) Fotocopia de los DNI de los integrantes de la junta directiva debidamente autenticada.

Que, con escrito de fecha 21 de agosto de 2017, el Sr. Alberto Fidel VERA VELAZCO, presidente de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo -Chincha", cumple con adjuntar los documentos requeridos mediante Carta N° 062-GM/MDPN-2017, levante las observaciones advertidas por el encargado de la Unidad de Participación Vecinal de esta Entidad Municipal.

Que, con Informe N° 0140-2017-UPV-MDPN, de fecha 01 de setiembre de 2017, el encargado de la Unidad de Participación Vecinal que a través del Informe N° 038-2017-UPV-MDPN, de fecha 21 de marzo de 2017, se sugirió que levantadas las observaciones requeridas se proceda al reconocimiento del Consejo Directo de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo -Chincha" para el periodo 2016-2018, compuesta de la siguiente forma:

01.	Alberto Fidel Vera Velazco	Presidente	21835888
02.	Carlos Alfredo Garayar Suarez	Vicepresidente	21857956
03.	Fernando Félix Sebastián	Secretario de Actas y Archivos	21879658
04.	Gustavo Raúl Chatí Huamán	Sub Secretario de Actas y Archivos	21876371
05.	Luis Enrique Muñante Gonzales	Tesorero	21842520
06.	Lisbeth Cielito Aguirre Espinoza	Pro Tesorero	21884936
07.	Carlos Eleodoro Huarote Espinoza	Secretario de Organización	21856229
08.	Juan Isaías Torres Ochoa	Sub Secretario de Organización	21842748
09.	Jesús Antonio Cárdenas García	Secretario de Defensa	21842651
10.	José Luis Acevedo Saavedra	Sub Secretario de Defensa	21837853
11.	Diana Elizabeth Llanos Mansilla	Secretario de Asuntos Femeninos	21871131
12.	Úrsula Malca Jonislla Vallejo	Sub Secretario de Asuntos Femeninos	28276692
13.	Víctor Alejandro Chávez Vilca	Secretario de Prensa y Propaganda	21816533
14.	Norma Luz Romani Bendezú	Secretaria de Asistencia Social	21829263
15.	Alejandro Azcona Núñez	Secretario de Asuntos Vecinales	21856461
16.	Luis Alberto Farfán Ramos	Secretario de Seguridad Ciudadana	40803855
17.	Cirilo Urbano Lozano Orihuela	Secretario de Control y Disciplina	19951864
18.	Ricardo Ramos Paucar	Fiscal	23211721

003450

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003443



Que, con Informe Legal N° 370-2017-MDPN-ALE, de fecha 18 de agosto de 2017, el Asesor legal externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, concluye que es de opinión PROCEDENTE lo peticionado por el Sr. Alberto Fidel Vera Velazco, identificado con DNI N° 21835888, Presidente de la Junta Directiva de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo –Chincha" para el periodo 2016-2018; debiendo precisarse en la resolución a emitirse que dicho reconocimiento no implica reconocer un Asentamiento Humano, ni derechos de propiedad o posesión sobre bien inmueble.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento del Concejo Directivo de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo –Chincha" para el periodo 2016-2018, habida cuenta que cumplieron con adjuntar los requisitos para dicho reconocimiento:

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Concejo Directivo de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo –Chincha" para el periodo 2016-2018. Precísese que dicho reconocimiento no, implica reconocer un Asentamiento Humano, ni derechos de propiedad o posesión sobre bien inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Concejo Directivo de la "Asociación de AA.HH, UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Populares del distrito de Pueblo Nuevo –Chincha", el mismo que estará conformado de la siguiente forma:

01.	Alberto Fidel Vera Velazco	Presidente	21835888
02.	Carlos Alfredo Garayar Suarez	Vicepresidente	21857956
03.	Fernando Félix Sebastián	Secretario de Actas y Archivos	21879658
04.	Gustavo Raúl Chati Huamán	Sub Secretario de Actas y Archivos	21876371
05.	Luis Enrique Muñante Gonzales	Tesorero	21842520
06.	Lisbeth Cielito Aguirre Espinoza	Pro Tesorero	21884936
07.	Carlos Eleodoro Huarote Espinoza	Secretario de Organización	21856229
08.	Juan Isafas Torres Ochoa	Sub Secretario de Organización	21842748
09.	Jesús Antonio Cárdenas García	Secretario de Defensa	21842651
10.	José Luis Acevedo Saavedra	Sub Secretario de Defensa	21837853
11.	Diana Elizabeth Llanos Mansilla	Secretario de Asuntos Femeninos	21871131
12.	Úrsula Malca Jonislla Vallejo	Sub Secretario de Asuntos Femeninos	28276692
13.	Victor Alejandro Chávez Vilca	Secretario de Prensa y Propaganda	21816533
14.	Norma Luz Romani Bendezú	Secretaria de Asistencia Social	21829263
15.	Alejandro Azeona Núñez	Secretario de Asuntos Vecinales	21856461
16.	Luis Alberto Farfán Ramos	Secretario de Seguridad Ciudadana	40803855
17.	Cirilo Urbano Lozano Orihuela	Secretario de Control y Disciplina	19951864
18.	Ricardo Ramos Paucar	Fiscal	23211721

003449

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003442



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área secretaría general la notificación de la presenta Resolución al Área de Participación Vecinal y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (el)



003448